Superintendencia de Seguridad Social
Gobierno de Chile

FICHA DE FISCALIZACIÓN

INTENDENCIA DE BENEFICIOS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FIS: FIS_IBS_M022 (1)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

MARZO 2024

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Fiscalizar el cumplimiento normativo de los convenios de prestación complementaria que poseen las C.C.A.F., según instrucciones de Circular Nº 3.272, y sus modificaciones.
TIPO DE ENTIDAD	Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF)

FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN	**AÑO 2023**	**MES DE TÉRMINO**	DICIEMBRE

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	El alcance de esta fiscalización se enfoca en la evaluación y revisión del cumplimiento normativo de los convenios de prestación complementaria que mantienen las C.C.A.F., de acuerdo con las directrices establecidas en la Circular Nº 3.272 y sus posteriores modificaciones.
METODOLOGÍA	La metodología implica la evaluación y revisión del cumplimiento normativo de los convenios de prestación complementaria mantenidos por las C.C.A.F., conforme a las directrices de la Circular Nº 3.272 y sus modificaciones. Partiendo de la premisa de que esta fiscalización revelará áreas de mejora en los procesos y controles, el objetivo es garantizar la transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo en estas instituciones. Se verificará la adecuada gestión y mantenimiento de los convenios, asegurando su conformidad con las regulaciones aplicables. Además, se evaluará la transparencia y eficiencia en la prestación de servicios complementarios a los afiliados, identificando desviaciones o incumplimientos, y se proporcionarán recomendaciones específicas para mejorar los procesos, controles y cumplimiento normativo en relación con los convenios de prestación complementaria de las C.C.A.F. Esto contribuirá a fortalecer la calidad de los servicios ofrecidos y la integridad de la gestión institucional.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	Accion de la Entidad
C.C.A.F. LOS HÉROES	Del punto 4.2.15, en el Anexo 1, la información actualizada del régimen deL Complementarias,se observa que no se está dando correcto cumplimiento a la referida instrucción. De la revisión de los convenios, cuatro no cuentan con la formalidad requerida S/Firma. En el numeral 4.2.7 se pudo evidenciar que no se incorporan los recursos que hubieren generados las inversiones realizadas por la Caja de Compensación con los respectivos fondos. El último Manual de Procedimiento remitido por esa Caja a esta Superintendencia de 26 de julio de 2021, no presenta la visación de la gerencia del área. De los convenios con las Cias seguros, la Caja de Compensación no participa en la administración de los fondos del régimen, y tampoco en el otorgamiento de beneficios, limitándose a validar las incorporaciones y las bajas de los trabajadores mensualmente para efecto del cobro de la respectiva comisión a la empresa afiliada.	Entidad envía plan de remediación
C.C.A.F. LA ARAUCANA	Según lo establecido en el punto 4.2.15, en el Anexo 1,se observa que no se está dando correcto cumplimiento a la referida instrucción. Del punto 4.2.17 Anexos, denominado Archivo de Prestaciones Complementarias no fue remitido a esta Superintendencia. De los convenios de adscripción al régimen de PC, no fueron presentados 11 convenios.El Manual de Procedimiento, no precisa fecha de la formalización, visación o vigencia. La Caja no participa en la administración de los fondos del régimen, y tampoco en el otorgamiento de beneficios, limitándose a validar las incorporaciones y las bajas de los trabajadores mensualmente para efecto del cobro de la respectiva comisión a la empresa afiliada.	Entidad envía plan de remediación
C.C.A.F. DE LOS ANDES	Según lo establecido en el punto 4.2.15, en el Anexo 1,se observa que no se está dando correcto cumplimiento a la instrucción en comento.4.2.7, se pudo evidenciar que cada fondo de financiamiento está compuesto únicamente por los aportes realizados por las empresas adheridas, sin incorporar los recursos que hubieren generados las inversiones realizadas por la Caja de Compensación con los respectivos fondos.El Manual de Procedimiento remitido por esa Caja a esta Superintendencia, no precisa fecha de la creación, visación o vigencia. Tampoco se puede determinar qué gerencia es la responsable de su aprobación. De los convenios con la Cias. de seguro, la Caja de Compensación no participa en la administración de los fondos del régimen, y tampoco en el otorgamiento de beneficios, limitándose a validar las incorporaciones y las bajas de los trabajadores mensualmente para efecto del cobro de la respectiva comisión a la empresa afiliada.	Entidad envía plan de remediación
C.C.A.F. 18 DE SEPTIEMBRE	Se habría dado cumplimiento de manera incorrecta a la obligación que prescribe el apartado 4.2.15. del Compendio de Normas que Regulan a las C.C.A.F. emitido por la Superintendencia de Seguridad Social, en adelante el "Convenio", en carta N°233 de fecha 30 de marzo de 2023 de esa Caja. No se está dando cumplimiento a lo instruido en el Compendio de Normas que regulan las Cajas de Compensación de Asignación Familiar en el Número 4.1.3. Beneficiarios, al otorgar beneficios a familiares de los trabajadores que no tienen la calidad de cargas legales en determinados convenios de prestaciones complementarias. El Manual de Procedimiento es de fecha 10 de diciembre de 2021, y no presenta la visación de la gerencia del área. Además, la Caja de Compensación como soporte operacional, mantiene el control en planillas Excel, el cual no conversa ni alimenta al sistema contable, no contribuyendo como un instrumento de análisis y un control de riesgo robusto al proceso.	Entidad envía plan de remediación